

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

n.º 0000 077

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TABACALERA ANDINA S.A. TANASA", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de abril de 1991, ante el Notario Segundo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91.1.1.1. <sup>0760</sup> e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de **29 ABR. 1991**

Quito, bajo el / 078, tomo 23. Quito, a 18 de Mayo de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.880'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.4.880'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.202'974.994,00 por capitalización de la reserva legal; S/.2'249.468,00 por capitalización de la reserva facultativa; y, S/.674'775.538,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es de cuatro mil ochocientos ochenta millones 00/100 de sucres (S/.4.880'000.000,00), dividido en cuarenta y ocho millones ochocientos mil (48'800.000) acciones de un valor nominal de cien sucres (S/.100,00) cada una".- "ARTICULO SEPTIMO.- CLASES DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas, y se encuentran numeradas del número uno al cuarenta y ocho millones ochocientos mil (48'800.000)."

Quito, 14 de Mayo de 1991.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE  
EAdes.  
300  
25.04.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**